

Andria que abonarlos de sus rentas par-
ticulares, sin perjuicio de que á fin de año
de su cuenta de amortizada cuba que cuenta todo
lo recaudado, y si alguna cantidad excediere
de la que se le fije se cuba para menor repar-
to al secundario en el otro año inmediato.

Sin intermision se dio lectura á una
solicitud, hecha por los justos repartidores
de la Contribucion Territorial del año proxi-
mo inmediato cuba que pidián se les releva
se de la responsabilidad que como tales per-
tos pueden tener en virtud de los malos da-
tos que tienen para llevar á efecto otro repar-
to, el que no podrá verificarse con aquella
igualdad que desean y que se halla prevenida
por las leyes y en su virtud la corporacion
acordó: Que sin perjuicio de que la Junta pe-
rsonal continúe en los trabajos que ya tiene
emprendidos y demas que por la sucesiva pu-
diera seguirse su buen celo se le viviera saber
por decreto adjunto á esta solicitud que á
la mayor brevedad posible el Ayuntamiento
ba á reclamar de la Intendencia la pronta
formacion de la Estadística Urbana, Rural y
pecuaria de esta poblacion y en termino, lo que
servirá para efectuar el reparto territorial
del año inmediato mil ochocientos cincuenta
y tres aunque no se halla concluida al final
del año actual se solicitara del Sr. Intend
de Puerto de la provincia que el primer
trimestre de las Contribuciones se du